

Gobernacion provincial.—Medellin 20 de octubre de 1852.

Ejecútese.
JOSÉ MARIA F. LINCE —[L.S.]
El Secretario, *J. M. Vélez Mejía.*

ORDENANZA 24.

(DE 20 DE OCTUBRE DE 1852.)

De créditos extraordinarios.

La Cámara provincial de Medellín.

En uso de las facultades que le confiere la lei de 20 de abril de 1850 sobre descentralizacion de rentas i gastos públicos; i en virtud de lo dispuesto en el inciso 11.º, artículo 28 de la ordenanza 49 de 1850;

ORDENA:

Art. 1.º, Reconócese i ábrese un crédito denueve mil ochenta i nueve reales al Ordenador de gastos por los extraordinarios votados por el Concejo administrativo de Hacienda en los años de 1851 i 1852 durante el receso de la Cámara i en virtud de los artículos 19 i 21 de la ordenanza 49 de 31 de octubre de 1850.

Art. 2.º Este crédito se hará del modo siguiente:

- | | |
|---|------|
| 1.º Para pagar la conduccion de caudales provinciales que conduzcan los correos nacionales. Crédito votado en 20 de febrero de 1851 por el Concejo administrativo | 2000 |
| 2.º Para pagar por un año el alquiler del local para la enseñanza i útiles del Colejio provincial. Crédito votado en seis de noviembre de 1851 por el Concejo administrativo. | 1152 |

3309

5.º Para pago del Secretario de la Jefatura política del canton de Amagá, i para gastos de escritorio de la misma. Crédito votado en 13 de noviembre de 1851 por el Concejo Administrativo

2544

4.º Para pagar la traslacion del laboratorio de química del Colejio provincial a la casa en que se depositó. Crédito votado en 4 de diciembre de 1851 por el Concejo administrativo.

18

5.º Para gastos de papel i pago de un abogado que defienda los intereses provinciales en el juicio que se sigue entre los SS. Ejenio Martín Uribe, Montoya Saenz i Compañía. Crédito votado en 17 de marzo de 1852 por el Concejo administrativo de Hacienda.

3500

6.º Para papel en el juicio que se mandó entablar por el Concejo administrativo contra el Sr. Ejenio Martín Uribe, para que preste las seguridades de los derechos que se le remataron el 21 de enero de 1851. Crédito votado en 17 de marzo de 1852 por el Concejo administrativo de hacienda

75

Suma

9089

Dada en Medellín a 18 de octubre de 1852.
—El Presidente, *JORJE GUTIÉRREZ DE LARA.*
—El Diputado Secretario, *Fermín Isaza.*
Gobernacion provincial.—Medellin, 20 de octubre de 1852.

Ejecútese.
JOSÉ MARIA F. LINCE.—[L.S.]
El Secretario, *J. M. Vélez Mejía.*